



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

27 NOV. 2020

Bogotá D.C., _____

REF: 110014003043-2015-00225-00

El Despacho no accede a la solicitud que precede, como quiera que una vez revisado el presente asunto se advierte que la Dra. Carolina Abelló Otálora no hace parte de la relación jurídica procesal.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del
30 NOV 2020, fijado en la Secretaría a
las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

